



# *Institución Educativa Santa Teresita*

HERMANAS DE LA PROVIDENCIA Y DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN  
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA  
EN BACHILLERATO ACADÉMICO Y MEDIA TÉCNICA EN SALUD OCUPACIONAL  
APROBADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE CALDAS  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 3647 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2006  
NIT 800148828-1 NID 11714000349



## ACUERDO N° 006

(23 de febrero de 2010)

### **POR EL CUAL SE REGLAMENTA Y ADOPTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA**

El consejo directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA, **reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de los estudiantes**, SIEE, en uso de las funciones legales que le confiere el Artículo 23, literal C, del decreto 1860 de 1994, y amparado en la Ley 715 y artículos 8º(literal 3) del Decreto 1290 y

## CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación del aprendizaje y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
3. Que el Consejo Académico analizó el texto definitivo y aprobó su trámite ante el Consejo Directivo
4. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEE de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4º del Decreto 1290 de 2009:
  - a. Los criterios de evaluación y promoción.
  - b. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
  - c. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
  - d. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
  - e. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
  - f. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
  - g. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
  - h. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
  - i. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
  - j. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
  - k. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

CARRERA 5ª N° 9-26. CHINCHINÁ- TEL. SECRETARÍA: 8507691. 8400510 TELEFAX: 8505570

CORREO ELECTRÓNICO: [iesantateresita1929@gmail.com](mailto:iesantateresita1929@gmail.com)

WEB: <http://ie-santateresita.edu.co>

**181 AÑOS DE PRESENCIA PROVIDENTE EN CHINCHINA**



# Institución Educativa Santa Teresita

HERMANAS DE LA PROVIDENCIA Y DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN  
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA  
EN BACHILLERATO ACADÉMICO Y MEDIA TÉCNICA EN SALUD OCUPACIONAL  
APROBADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE CALDAS  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 3647 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2006  
NIT 800148828-1 NID 11714000349



5. Que después de estudiar la propuesta del Consejo Académico, este Consejo adopta con las modificaciones pertinentes, por unanimidad, oficialmente el SIEE y en consecuencia,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** adoptar el presente SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION, como parte de nuestros criterios de Evaluación que regirán en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA, cumpliendo con lo firmado por todos los miembros del Consejo Directivo, según lo señala el Decreto 1290.

**ARTICULO SEGUNDO:** Incorporar el SIEE al TÍTULO II DEL PACTO DE CONVIVENCIA. Contiene la siguiente tabla de contenidos

<b>PRESENTACION</b>
<b>CAPITULO UNO: PRINCIPIOS</b>
ARTÍCULO 1: PRINCIPIOS GENERALES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ARTÍCULO 2: PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN ARTÍCULO 3: CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN
<b>CAPITULO DOS: CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION</b>
ARTÍCULO 4: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ARTÍCULO 5: CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES ARTÍCULO 6: PROMOCIÓN ANTICIPADA ARTÍCULO 7: ESCALA DE VALORACIÓN
<b>CAPITULO TRES: ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO</b>
ARTÍCULO 8: VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS. ARTÍCULO 9: ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO ARTÍCULO 10: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES ARTÍCULO 11: ACCIONES DE VERIFICACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIEST Acciones de los-las docentes: Acciones de las coordinadoras: Acciones de la rectora Las comisiones de evaluación y promoción
<b>CAPITULO CUATRO: EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>
ARTÍCULO 12: AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ARTÍCULO 13: COMISIONES DE EVALUACION Y PRMOCION Funciones y acciones
<b>CAPITULO CINCO: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES</b>
ARTÍCULO 14: ENTREGA Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ARTÍCULO 15: MECANISMO PARA RECLAMACIONES Procedimiento para resolver reclamaciones
<b>CAPITULO 6: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA</b>
ARTÍCULO 16: GRADUACIÓN Y CEREMONIAS DE CLAUSURA .ARTÍCULO 17: VIGENCIA

**ARTÍCULO TERCERO:** Divulgar ante la comunidad educativa la implementación del SIEE.

CARRERA 5ª Nº 9-26. CHINCHINÁ- TEL. SECRETARÍA: 8507691. 8400510 TELEFAX: 8505570  
CORREO ELECTRÓNICO: [iesantateresita1929@gmail.com](mailto:iesantateresita1929@gmail.com)  
WEB: <http://ie-santateresita.edu.co>

**181 AÑOS DE PRESENCIA PROVIDENTE EN CHINCHINA**



# Institución Educativa Santa Teresita

HERMANAS DE LA PROVIDENCIA Y DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN  
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA  
EN BACHILLERATO ACADÉMICO Y MEDIA TÉCNICA EN SALUD OCUPACIONAL  
APROBADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE CALDAS  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 3647 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2006  
NIT 800148828-1 NID 11714000349



**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar al iniciar el año lectivo a la conformación de los comités de Evaluación y Promoción constituido conformado por el Rector o su Delegado, un representante dos padres de familia, tres docentes y el-la personero-a estudiantil.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para efectos de reconocimiento del SIEE en la Institución Educativa Santa Teresita, S I E S T (Sistema Integral de Evaluación Institución Educativa Santa Teresita)

**ARTICULO SEXTO:** Publicar a la comunidad Educativa del presente Acuerdo del SIEE con las firmas del Consejo Directivo como constancia de su validez y legalización.

Se firma el presente Manual del SIEE y entra en vigencia a partir del día 23 de febrero de 2011, fecha de su promulgación y adopción por el Consejo Directivo y deroga todos los reglamentos y manuales que le antecedieron.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.  
La Rectora de la Institución Educativa SANTA TERESITA

HNA. ANA LIBIA HERRERA GUTIERREZ  
Rectora/ Presidenta Consejo Directivo

ANA LUCIA OSPINA ACEVEDO  
Rep. Padres de Familia

MARÍA ELENA PELAEZ GAVIRIA  
Rep. Padres de Familia

CONSUELO LONDOÑO J.  
Sector Productivo

CÉLIMO AGUIRRE MADRID  
Docente

MYRIAM RODAS LOZANO  
Docente

MARÍA DEL SOCORRO R  
Egresada

VANESSA GÓMEZ LÓPEZ  
Representante Estudiantes

CARRERA 5ª Nº 9-26. CHINCHINÁ- TEL. SECRETARÍA: 8507691. 8400510 TELEFAX: 8505570  
CORREO ELECTRÓNICO: [iesantateresita1929@gmail.com](mailto:iesantateresita1929@gmail.com)  
WEB: <http://ie-santateresita.edu.co>

¡81 AÑOS DE PRESENCIA PROVIDENTE EN CHINCHINA



# *Institución Educativa Santa Teresita*

HERMANAS DE LA PROVIDENCIA Y DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN  
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA  
EN BACHILLERATO ACADÉMICO Y MEDIA TÉCNICA EN SALUD OCUPACIONAL  
APROBADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DE CALDAS  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 3647 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2006  
NIT 800148828-1 NID 11714000349



# SIEST

**Sistema Integral de Evaluación  
Institución Educativa  
Santa Teresita-Chinchiná**

**2010**

CARRERA 5ª N° 9-26. CHINCHINÁ- TEL. SECRETARÍA: 8507691. 8400510 TELEFAX: 8505570  
CORREO ELECTRÓNICO: [iesantateresita1929@gmail.com](mailto:iesantateresita1929@gmail.com)  
WEB: <http://ie-santateresita.edu.co>  
**181 AÑOS DE PRESENCIA PROVIDENTE EN CHINCHINA**

## PRESENTACION

Para la Institución Educativa Santa Teresita, la evaluación se constituye en un elemento de gran relevancia y significatividad para la ejecución de las acciones que se planean anualmente pues desde ella se definen y formulan pautas para actuar, intervenir, asesorar, apoyar y asesorar los proyectos y procesos que se enmarcan en el PEI y que apuntan a validar el modelo pedagógico desde la parte operativa.

Vista y comprendida así, permite mejorar lo que se hace en la cotidianidad de la escuela, determinar la eficacia y el alcance de las metas e igualmente se constituye en el mecanismo más apropiado para reorientar las acciones educativas y formativas en procura de ofrecer un mejor servicio a la comunidad. Centrada en el desarrollo y formación de los-las estudiantes promueve la integralidad del ser lo que remite a entenderla desde una concepción holística que concibe a la persona como un todo que se hace en el día a día, en las relaciones y la circulación del saber lo que lo habilita para hacer en contexto. "La evaluación es esencial para la calidad educativa, ya que arroja distintas clases de información que permiten tomar decisiones mejor informadas y entender procesos de enseñanza-aprendizaje que no son tan claros sin su aplicación. El uso pedagógico de los resultados orienta el trabajo de las instituciones, los docentes, los estudiantes y los padres y madres de familia. De ahí la importancia de verla como una herramienta para potenciar los aprendizajes y los procesos que ocurren en el aula, dentro del ciclo de calidad que busca fortalecer las instituciones educativas y conjuga estándares básicos de competencia, procesos de evaluación y diseño e implementación de planes de mejoramiento institucional"<sup>1</sup>

Por eso la evaluación en el ámbito de lo institucional está orientada a la retroalimentación del proceso para a partir de los resultados proponer estrategias mejoradoras, planes y programas que contribuyan a fortalecer las dimensiones del desarrollo humano en la perspectiva de la formación integral; de ahí que se enmarca en el modelo pedagógico **HUMANISTA-COGNITIVO** cuya orientación es por excelencia la atención a la persona. La evaluación se posiciona como proceso participativo, sistematizado y objetivo en el cual por encima del conocimiento mismo prevalece el estudiante, quien tal como se expone en el PEI construye, circula y resignifica saberes anclados en la formación en valores como posibilidad para la sana convivencia.



En este orden de ideas, la evaluación favorece la toma de decisiones para el mejoramiento continuo y proporciona herramientas teóricas y metodológicas que orientan a los-las docentes en su quehacer cotidiano. Concebida como una herramienta pedagógica contribuirá a mejorar los procesos formativos e institucionales al proporcionar elementos tendientes a cualificar la educación con acciones con calidad, enmarcadas en el desarrollo personal, social, tecnológico y científico en perspectiva del **DESARROLLO HUMANO INTEGRAL SOSTENIBLE**. Desde nuestra institución este proceso holístico ve al estudiante como ser-sujeto centro de todas las acciones.

<sup>1</sup> Al tablero N° 44 enero-marzo. 2008

	<i>Institución Educativa Santa Teresita</i> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	Código	GASA30-14
		Versión	1
		Página	2 de 16

## CAPITULO 1: PRINCIPIOS

### ARTÍCULO 1: Principios generales del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

La institución reconoce los siguientes principios:

- a. L@s estudiantes son seres inacabados que buscan ser reconocidos en los contextos en los cuales interactúan.
- b. El servicio educativo que ofrece la institución en lo que respecta a estudiantes, se orienta al desarrollo de competencias para la vida, fortalece procesos de desarrollo y reconoce las individualidades en la posibilidad de potenciar capacidades y habilidades.
- c. A través de la pastoral educativa promueve los valores para la sana convivencia y conciencia ciudadana, amplía el espectro de la participación en términos del reconocimiento de los deberes y los derechos, ofrece herramientas para consolidar el saber ser y crea condiciones favorables para construir proyecto de vida.

Para hacer viables estos principios tiene en cuenta:

- a. **La aplicación de la norma:** Se conserva el espíritu e intencionalidad del decreto 1290 de abril 16 de 2009, en sus fines y su metodología.
- b. **La participación:** Fundamental para construir acuerdos entre los actores y entre instancias interinstitucionales, propendiendo por un sistema de evaluación de los estudiantes en el ámbito de relaciones democráticas, participativas y pedagógicas que orienten el aprendizaje en todos los ambientes escolares.
- c. **Conceptualización e introyección:** como el medio que permite unificar el lenguaje y apropiar el significado de los términos en los que funcionará el sistema de evaluación de los estudiantes, para una mejor comprensión del sistema
- d. **Sistematización:** como herramienta fundamental que dará lugar a la clara ejecución de los procedimientos que dan soporte al sistema de evaluación de los estudiantes y que favorecerá el registro de la información
- e. **Autonomía** (regulada por el Art. 77 de la ley 115/94): entendida como la posibilidad que tienen las instituciones educativas, para definir su propio PEI respondiendo a las situaciones y necesidades de los educandos en sus diferentes espacios y contextos.

### ARTÍCULO 2: Principios de la evaluación

La evaluación en las Instituciones Educativas se concibe como un proceso comunicado, continuo y sistemático que persigue las siguientes finalidades:

- a. Conocer a los estudiantes como destinatarios y sujetos activos de la enseñanza, en sus necesidades, intereses, expectativas, ritmos y estilos de aprendizaje y en sus experiencias de formación.
- b. Valorar el proceso de aprendizaje que comprende los propósitos, los medios y los elementos que lo favorecen o dificultan y los resultados del proceso de enseñanza y aprendizaje entendidos como cambios relevantes y significativos en la experiencia y en las capacidades de los estudiantes.
- c. Valorar todos y cada uno de los elementos que constituyen la actividad educativa, desde su planificación y programación en los distintos niveles, hasta los resultados, pasando por la aplicación y puesta en práctica de las estrategias y actividades previstas en los planes de área. En esta valoración interesa destacar los criterios
- d. cualitativos que permiten una valoración integral del estudiante y la determinación de las necesidades de mejora continua desde la concepción de la evaluación como un proceso en constante construcción.
- e. Decidir acerca de las medidas de ayuda individualizada necesarias para lograr el desarrollo óptimo en cada estudiante, en función de sus posibilidades. Este ámbito también comprende las decisiones sobre posibles y necesarios cambios en la programación y en la práctica docente, flexibilización del currículo, en la metodología y en los recursos, así como sobre el sistema de evaluación y promoción, teniendo en cuenta la diversidad y pluralidad de los estudiantes.

	<i>Institución Educativa Santa Teresita</i> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	Código	GASA30-14
		Versión	1
		Página	3 de 16

### ARTÍCULO 3: Características de la evaluación

- a. **Ser continua:** con base en el seguimiento que se realiza de forma periódica y constante para apreciar el avance y dificultades de los estudiantes.
- b. **Ser integral:** que tenga en cuenta todas las dimensiones del desarrollo humano.
- c. **Ser sistemática:** organizada y coherente sobre la base de principios pedagógicos y con mecanismos eficientes y confiables para su ejecución.
- d. **Ser flexible:** que tenga en cuenta los intereses y capacidades de niños, niñas y jóvenes así como la pluralidad de su desarrollo y entornos.
- e. **Ser interpretativa:** que busque comprender el significado de los resultados para lograr un proceso coherente en la formación de los-las estudiantes, así como la revisión constante y la mejora continua del proceso, es decir tomar decisiones a partir de los resultados.
- f. **Ser participativa:** que integre a los-las estudiantes como sujetos de su propio aprendizaje, utilizando diferentes estrategias evaluativas como la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.
- g. **Ser formativa:** que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, con el fin de mejorar el proceso pedagógico

Debe permitir además, constatar el estado real de los desempeños y competencias de los estudiantes, más allá de un juicio valorativo, como una acción pedagógica formativa; con el fin de definir acciones de mejoramiento y determinar la promoción de los estudiantes.

## CAPITULO DOS: CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

### ARTÍCULO 4: Criterios de evaluación de los estudiantes.

La **evaluación busca** mejorar el proceso de aprendizaje y con él los resultados. Pretende encontrar causas y variables que lo afectan con el propósito de mantenerlo, mejorarlo o corregirlo. De acuerdo con los resultados que arroje, se llegará a considerar la conveniencia de cambiar o mantener algunos factores que puedan estar influyendo; esto para mejorar la calidad del servicio que se ofrece.

En el proceso de evaluación de las actividades académicas tanto en los niveles de Básica, Media Académica y Media Técnica, se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: académicas, personales, sociales y procedimentales establecidas en el Sistema Institucional de Evaluación según el Decreto 1290 de 2009. En cuanto a la evaluación en el nivel de educación preescolar, ésta continuará rigiéndose por el Decreto 2247 de 1999, en todos sus procesos.

La pregunta por el qué evaluar fundamenta su respuesta en los criterios de evaluación, en términos de los aprendizajes que se enmarcan en las dimensiones del desarrollo humano y tienen relación directa con las metas y objetivos institucionales planteados en el PEI

Los propósitos de la evaluación (*decreto 1290/2009 -Art. 3º*) son:

- a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- d. Determinar la promoción de estudiantes.
- e. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional

Lo anterior tiene sustento en el desarrollo de competencias, lo que significa que las acciones educativas se orientan y redimensionan para la construcción de:



	<i>Institución Educativa Santa Teresita</i>  <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	Código	GASA30-14
		Versión	1
		Página	4 de 16

**CONCEPTOS (SABER)** : Entendidos como, la construcción del conocimiento que debe demostrar la/el estudiante, de acuerdo con las competencias esperadas para su nivel académico y según el modelo pedagógico.

**PROCEDIMIENTOS (SABER HACER)**: Todo lo relacionado con el desempeño y desarrollo de habilidades, destrezas y procesos de aplicación así como al uso de herramientas y materiales requeridos en su desarrollo.

**ACTITUDES (SABER SER)**: Referidas a los comportamientos y valores que la/el estudiante refleja frente al conocimiento, convivencia y a los procesos de aplicación.

Los criterios para la evaluación de los aprendizajes de los-las estudiantes son:

- a. **El nivel de logro de competencias básicas:** expresadas por los-las estudiantes en desempeños conceptuales. Este criterio de evaluación es específico de los objetos de conocimiento que se desarrollan en las diferentes áreas y asignaturas y está ligado a sus competencias y estándares organizados en el currículo y definidos por el MEN.
- b. **El nivel de alcance de las competencias laborales y ciudadanas:** expresadas en la capacidad para solucionar problemas que trascienden las situaciones de aula y se convierten en criterios generales de evaluación, ya que están vinculadas al desarrollo de actitudes y habilidades personales y sociales, que no necesariamente subyacen a un dominio específico del saber y que transversalizan el currículo escolar, apoyando al estudiante en su ejercicio ciudadano.
- c. **Las habilidades de los estudiantes<sup>2</sup>** se definen como la capacidad de los-las estudiantes para hacer las cosas, están relacionadas con la destreza, la habilidad y el talento que demuestra, dependen de los desempeños en las áreas por lo cual también incluye el uso de herramientas, materiales y recursos para el aprendizaje.
- d. **El ritmo de aprendizaje:** se define como la capacidad que tiene un individuo para aprender de forma rápida o lenta un contenido. Los ritmos de aprendizaje tienen especial vinculación con factores como: edad, madurez psicológica, condición neurológica, motivación, preparación previa, dominio cognitivo de estrategias, uso de inteligencias múltiples, estimulación hemisférica cerebral, nutrición, ambiente familiar y social, entre otros. Un niño con alto ritmo de aprendizaje es capaz de aprender más rápido que el promedio, mientras que aquel con ritmo de aprendizaje bajo le llevará más tiempo comprender los mismos conocimientos. El-la docente al iniciar el año escolar, realiza una evaluación diagnóstica a fin de poder determinar los ritmos de aprendizaje de cada estudiante y flexibilizar su plan de estudios en actividades, estrategias y conceptualizaciones que apunten al aprendizaje de todos los-las estudiantes
- e. **Las metas educativas.** Son estas las que le dan significado a la evaluación, ya que sólo con una clara visión de lo que se desea, se pueden emitir valoraciones y tomar decisiones en relación con el proceso de aprendizaje de los –las estudiantes, por esto es tan importante que todos los actores de la institución compartan no sólo la visión institucional, sino también el modelo pedagógico.
- f. **Estrategias metodológicas, pedagógicas y evaluativas:** técnicas y herramientas para recoger la información, esto implica recurrir a distintos medios e instrumentos de acuerdo con las circunstancias y con base en competencias formuladas. Algunos de estos recursos pueden ser: pruebas escritas, informes de trabajo, test, trabajos grupales en el aula e individuales, participación activa, tareas escolares, entre otras.
- g. **Actividades de aula e institucionales, proyectos pedagógicos y de aula** transversalizan el currículo y fortalecen el proceso de formación de los-las estudiantes. Aportan desde competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales que requieren trabajo grupal con prácticas diversas que apuntan a las diferentes disciplinas.

<sup>2</sup> Involucran procesos de pensamiento como observación, atención, descripción, narración, definición de conceptos, análisis, síntesis, decodificación, diferenciación, percepción, exploración, uso de vocabulario y la recopilación de dos o más fuentes. Las habilidades implican acciones de aplicación en las cuales se deja ver que tanto sabemos hacer en un escenario particular y si se cumple con unas exigencias mínimas y específicas.



	<i>Institución Educativa Santa Teresita</i>  <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	Código	GASA30-14
		Versión	1
		Página	5 de 16

- h. **La evaluación curricular:** el currículo, como el conjunto de las actividades y relaciones institucionales, en términos de lo científico, lo pedagógico y lo normativo se evalúa para mejorar, ya que la coherencia en la estructuración de los contenidos, la pertinencia de las estrategias metodológicas, la adecuación de los recursos y los proyectos institucionales entre otros aspectos; son factor determinante en el proceso de enseñanza y en el impacto que se genere en el logro de las metas institucionales y en el desempeño de las pruebas externas. La evaluación se debe aplicar a todos los factores que inciden en el proceso educativo, todo aquello que afecte la acción educativa debe ser motivo de evaluación.

#### **ARTÍCULO 5: Criterios de Promoción de los Estudiantes**

Los criterios de promoción son los elementos que determinan si el –la estudiante ha desarrollado adecuadamente una etapa de formación y puede continuar con sus estudios en un nivel posterior.

Estos criterios relacionan diferentes dimensiones del desarrollo, educación y formación de los-las estudiantes y se han definido de la siguiente manera:

Las Comisiones de Evaluación y Promoción establecidas, tendrán en cuenta los siguientes criterios para realizar la y no promoción de los estudiantes:

- a. Estudiantes de básica primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica que hayan obtenido desempeño bajo en tres o más áreas. (Artículos 23 y 31 de la ley 115 de 1994, **ni tendrán derecho a realizar actividades de recuperación al iniciar el año escolar.** A cada uno de estos casos se le realizará un informe individual, donde se registren las diferentes estrategias de apoyo que se hicieron para mejorar su proceso académico a lo largo del año escolar, el cual deberá ser estudiado por la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**, quien dejará actas y registros del proceso adelantado.
- b. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 15% del total de la intensidad horaria del calendario escolar. La excusa de inasistencia será válida al cumplirse el procedimiento reglamentado en el manual de convivencia.
- c. Estudiantes que no se hayan presentado a las Actividades de Recuperación sin justa causa, de acuerdo al manual de convivencia. En caso de tener alguna excusa debe presentarla a Coordinación Académica el mismo día o máximo tres días siguientes de la fecha de presentación.
- d. Los estudiantes que al finalizar el año **NO SUPEREN** los desempeños en una o dos áreas, tendrán derecho a presentar actividades de recuperación<sup>3</sup> que incluirán explicaciones, talleres, actividades, ejercicios y prácticas, en la semana 40 del calendario académico. Para ser promovido, el estudiante debe aprobar mínimo una de las áreas, si no lo logra o no se presenta a las actividades de recuperación sin una excusa claramente justificada, reprobará el grado. En la semana 39 del calendario académico, la institución realizará un programa de refuerzo<sup>4</sup> al que tendrán acceso todos los estudiantes con dificultades académicas en una o más áreas. Una vez finalice este programa, la CEPRO podrá, determinar la promoción de los-las estudiantes y definir
  - a. aquellos-as que pueden presentar actividades de recuperación (los estudiantes que reprobren 2 áreas o menos)
  - e. Si un-a estudiante pierde la misma área por segundo año consecutivo, queda a discreción de la CEPRO decidir si reprueba el grado o si es promovido al siguiente, después de un análisis individual de las acciones de mejoramiento realizadas por el estudiante con el acompañamiento del docente del área.
  - f. El grado preescolar se evalúa y promueve de conformidad con los artículos 10 y 12 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar<sup>5</sup>, es decir que no se reprueba y tanto los informes parciales como el final, deben

<sup>3</sup> **Actividades de recuperación (planes de mejoramiento)** : se entienden como aquellas que se hacen una vez finalizado el proceso académico y se tienen resultados definitivos en las áreas.

<sup>4</sup> Las actividades de **refuerzo o apoyo** se programan antes de generar las notas definitivas con el fin de fortalecer los vacíos encontrados durante el período

<sup>5</sup> Art 10: “En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto las I.E. diseñará mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos...” Art 12: “Los procesos curriculares en preescolar se desarrollan mediante la

	<i>Institución Educativa Santa Teresita</i>  <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	Código	GASA30-14
		Versión	1
		Página	6 de 16

elaborarse de forma cualitativa, especificando los desempeños de los estudiantes en cada una de las dimensiones.

- g. Las-los estudiantes de la Media Técnica para ser promovidos-as deberán cumplir con el plan de estudios que corresponde a las áreas obligatorias y fundamentales, a las optativas que transversalizan el currículo pero igualmente a las específicas de la Técnica. Su evaluación en las áreas no puede ser inferior a 3.5. Igualmente se les hace planes de mejoramiento en los casos requeridos.
- h. Si un estudiante posee un diagnóstico técnico-profesional, donde se confirme la presencia de necesidades educativas especiales, cognitivas-motoras o afectivas, que incidan directamente en su proceso de aprendizaje; deberá ser promovido con un plan de mejoramiento que indique los compromisos institucionales y familiares para su intervención integral, a menos que los padres de familia de estos estudiantes, el docente director de grupo y el mismo estudiante consideren de común acuerdo que es conveniente la repitencia del grado, apuntando a lograr las competencias mínimas adecuadas para su edad y su desarrollo cognitivo.

**Parágrafo 1:** Las actividades de recuperación de las áreas reprobadas al finalizar el año escolar, no se harán mediante un único trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos, sino que requiere la sustentación del-la estudiante ante el-la docente para constatar que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.

**Parágrafo 2:** La calificación definitiva en cualquier grado y nivel de la educación en la institución, cuando el-la estudiante presenta actividades de recuperación, se ajustará teniendo en cuenta los porcentajes definidos para valorar los tres saberes, es decir, se volverá a ingresar el resultado de la recuperación y se dará una valoración integral que incluirá los tres saberes. Se expedirá acta mediante la cual se registró la nueva nota y su equivalencia en la escala institucional respectiva.

**Parágrafo 3:** Cuando la institución educativa determine que un-una estudiante no logra ser promovido-a al grado siguiente, debe garantizarle el cupo para que continúe con su proceso formativo<sup>6</sup>, salvo que tras un proceso de seguimiento y previa conciliación con los padres se le haga recomendación de cambio de institución en el ánimo de ofrecerle otros espacios en los cuales pueda adaptarse y asumir un proceso más ajustado a sus necesidades.

**Parágrafo 4:** La Institución Educativa instaura la CEPRO para garantizar un debido proceso a los-las estudiantes, la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa y la producción de los registros documentales que soporten las decisiones.

**Parágrafo 5:** La Institución Educativa tiene la posibilidad de crear otras estrategias de promoción que considere pertinentes, siempre que no vaya en contradicción de ley, ni de los principios básicos acordados en este sistema de evaluación.

**Parágrafo 6:** Los docentes tienen la responsabilidad de entregar los planes de mejoramiento para la recuperación, apoyo o refuerzo a los-las estudiantes con actividades claramente definidas según las dificultades registradas por los-los estudiantes; así mismo hacer los registros respectivos en los formatos definidos por el Sistema de Gestión de Calidad.

Se establece como meta al finalizar el año escolar la promoción como mínimo del 95% de los estudiantes que se encuentren matriculados en la Institución Educativa

## **ARTÍCULO 6: Promoción Anticipada**

La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar un primer período académico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009. Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del-la estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

---

ejecución de proyectos lúdico pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa...”

<sup>6</sup> MEN. Decreto No 1290 Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

	<i>Institución Educativa Santa Teresita</i>  <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	Código	GASA30-14
		Versión	1
		Página	7 de 16

**Procedimiento:** Los docentes titulares de los grados (*en el caso de la básica primaria*), y los profesores responsables de las áreas (*en básica secundaria y media*), entregarán informe escrito al Consejo Académico recomendando la promoción anticipada de aquellos estudiantes que cumplan las condiciones descritas anteriormente. Si el Consejo Académico encuentra mérito para atender la solicitud, estudiará el caso y de ser viable aprobará la promoción anticipada, luego remitirá el caso con todos los soportes respectivos a la CEPRO y esta al Consejo Directivo, donde se procederá a revisar el procedimiento y a legalizarlo mediante el acuerdo y la resolución rectoral respectiva. El estudiante y su representante legal tienen derecho a aceptar o declinar la promoción anticipada.

**Parágrafo:** La promoción anticipada no aplicará para el grado 11º, este deberá ser cursado completamente.

### ARTÍCULO 7: Escala de Valoración

El desempeño es la aplicación de los conocimientos, actitudes, y habilidades en situaciones de la vida cotidiana. En este nivel se manifiestan algunos de los procesos del pensamiento como la clasificación, la comparación, la inferencia y la conclusión. (Se trata de aplicar lo aprendido por el/la estudiante). En el momento de valorar el desempeño de los estudiantes, lo más importante es revisar que apliquen los conocimientos adquiridos.

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada área del plan de estudios, se acuerda la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia en la escala nacional:

Calificación	Equivalencia	Descripción
Entre 1.0 y 2.9	Desempeño Bajo	Corresponde al/la estudiante que no supera los desempeños básicos previstos en las áreas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo por lo que no alcanza los objetivos y las metas de aprendizaje previstas en el PEI. No alcance de competencias, en cuanto al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes.
Entre 3.0 y 3.9	Desempeño Básico	Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque puede ser promovido en su proceso académico, debe mejorar su desempeño para alcanzar mejores niveles de aprendizaje. Cumplimiento aceptable de competencias, en cuanto al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes.
Entre 4.0 y 4.6	Desempeño Alto	Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los desempeños previstos en cada una de las áreas de formación, demostrando un buen nivel de desarrollo. Notorio desempeño. Lo anterior significa, un cumplimiento sobresaliente de las competencias, en cuanto al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes.
Entre 4.7 y 5.0	Desempeño Superior	Se le asigna al/la estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los desempeños esperados. Óptimo desempeño, sin actividades de refuerzo o recuperación. Lo anterior significa, un cumplimiento excelente y total de las competencias, en cuanto al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo superando los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

**Nota:** Las calificaciones numéricas son de tipo interno, no acumulativo, tal como lo expresa la **Ley 115 en su decreto 1860**, artículo 49; aparecerán en los Informes de Desempeño Escolar, los elementos y criterios de aplicación si serán conocidos por padres y estudiantes. Para el traslado a otra institución se expedirá el certificado sólo con las valoraciones cualitativas.

## CAPITULO TRES: ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO

### ARTÍCULO 8: Valoración integral de los desempeños.

“La evaluación ha de ser parte integral en el proceso de aprendizaje y aportar información útil tanto para los profesores como para los alumnos. Antes de emprender una tarea, éstos han de saber qué capacidades necesitan movilizar para llevarla a cabo. Igualmente, han de saber si van por el camino apropiado para alcanzar las metas asignadas. Por fin, al

	<i>Institución Educativa Santa Teresita</i>  <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	Código	GASA30-14
		Versión	1
		Página	8 de 16

finalizar la actividad, han de poder medir fuerzas y flaquezas, lo que han adquirido y lo que queda por adquirir, valorar las estrategias empleadas”<sup>7</sup>

Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los-las estudiantes, son aquellas acciones que en la institución se realizan con el fin de consultar sobre el estado de los diferentes aspectos actitudinales, motivacionales, socio culturales, cognitivos y personales que influyen en el proceso y los resultados del aprendizaje de los-las estudiantes, para poder acceder a una explicación más clara sobre sus desempeños actuales y poderlos entender y atender desde su diversidad.

- a. Para dar cumplimiento a lo expresado en el decreto 1290 del 2.009, las evaluaciones escritas de los aprendizajes se diseñarán teniendo en cuenta, la estructura de las pruebas SABER y SABER 11. Además de otras estrategias propias de cada área y/o asignatura.
- b. En los planes de área se deben especificar los distintos instrumentos de evaluación que se utilizarán para la valoración del desempeño
- c. El resultado de las actividades de evaluación en cada periodo académico, es un insumo que permite establecer acciones correctivas y de mejoramiento continuo.
- d. El Proceso de evaluación estará enfocado en las dimensiones de formación de los estudiantes: académica (Saber, hacer, ser)
- e. Cada docente llevará registros claros del proceso de evaluación en las planillas de seguimiento académico, utilizando únicamente la escala valorativa institucional.

Para hacer más pedagógico y objetivo el proceso de evaluación tendrá en cuenta estrategias de valoración integral:

- a. La **diagnóstica** (*qué sabe y puede hacer el estudiante*):
  - ❖ Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
  - ❖ Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante
- b. La **formativa** (*cómo va progresando el estudiante en la acumulación de conocimientos y técnicas*):
  - ❖ Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
  - ❖ Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
  - ❖ Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del-la estudiante.
- c. La **sumativa o acumulativa** (que informa sobre los niveles de logro, medidos a partir de criterios establecidos y que se reporta como parte de la calificación normal).
  - ❖ Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

Además se hace consciente la evaluación continua y formativa, con la aplicación de la **heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación** para cada uno de los saberes a los cuales se les ha asignado un porcentaje de valor:

- ❖ **SABER:** A través de evaluaciones escritas, orales, talleres, pruebas, guías entre otras para determinar conceptos (hechos, datos,...) propios del contenido y las competencias (interpretar, comprender, proponer, argumentar, analizar, relacionar). Equivale al 30% del cual el 10% da cuenta de las pruebas tipo saber.
- ❖ **SABER HACER:** A través de talleres, tareas, actividades grupales e individuales para identificar habilidades y destrezas. Equivale al 40%
- ❖ **SABER SER:** Para considerar actitudes y valores (responsabilidad, puntualidad, disposición,...), a través de la observación y la autoevaluación. Equivale al 30%

<sup>7</sup> Evaluar el trabajo de los alumnos. Internet. “pedagogie.ac-toulouse.fr/espagnol/dl/webquests/evaluar

	<i>Institución Educativa Santa Teresita</i>  <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	Código	GASA30-14
		Versión	1
		Página	9 de 16

#### **ARTÍCULO 9: Acciones de Seguimiento y Mejoramiento.**

Las COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN se reunirán cada período y analizarán los casos de educandos con desempeños bajos en cualquiera de las áreas y/o asignaturas, harán recomendaciones y propondrán nuevas estrategias de mejoramiento en los casos más críticos. Las funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción de grado se encuentran estipuladas en el manual de convivencia:

- a. Se realizarán actividades de refuerzo o apoyo en cada periodo académico, como parte de las estrategias de aula, antes de entregar los boletines de calificaciones de periodo. Estas actividades de refuerzo deben ser entendidas no como simples pruebas que evalúen el concepto pendiente, sino como estrategias que lleven al estudiante a su reflexión y aprendizaje significativo, a la comprensión y consolidación de estructuras mentales y comportamentales referidas a las competencias en las cuales registra dificultades.
- b. Recolección de información parcial del rendimiento académico de los estudiantes es una estrategia que se lleva a cabo con el fin de establecer acciones que permitan mejorar el desempeño y poder dar a conocer al padre de familia la información que solicite. Además, para tomar decisiones pertinentes con el proceso de promoción anticipada.
  - a. Se programarán actividades de refuerzo anual, con actividades especiales de nivelación, en la semana 39 del calendario académico. Estas actividades tendrán la intención de fortalecer el proceso académico y formativo de los-las estudiantes, y se desarrollarán mediante estrategias que tiendan a abarcar sus diferentes estilos de aprendizaje. A estas actividades se presentarán todos los estudiantes que tengan debilidad académica en alguna de las áreas. Una vez finalicen se decidirá la promoción de los-las estudiantes y también aquellos-as que puedan realizar las actividades de recuperación (quienes reprueban 2 áreas o menos)
  - b. Se establecerán estrategias para mantener comunicación permanente y efectiva con los acudientes de los-las estudiantes, especialmente con aquellos-as que presenten dificultades académicas. Estos serán convocados a reuniones periódicas para recibir informes parciales y recomendaciones específicas frente a la situación del-la estudiante. De los acuerdos, recomendaciones y la asistencia a estos encuentros se deberá dejar evidencia, como parte de la estrategia de seguimiento y mejoramiento adelantada por la institución. La CEPRO será la encargada de verificar el cumplimiento.
  - c. Se orientará a los-las estudiantes en técnicas de estudio por parte de la institución, mínimo dos veces en el año. y en carteleras, periódicos y demás medios se publicarán y realizarán acciones orientadas a crear hábitos de estudio.

Las Comisiones de evaluación y promoción realizarán análisis periódicos de los-las estudiantes que evidencian deficiencias académicas, y revisarán el cumplimiento de acuerdos y recomendaciones formulados; garantizando así que se implementan acciones permanentes de mejoramiento. De esto se dejará constancia en actas especialmente diseñadas para ello.

- ❖ Registro en El Observador de la/del estudiante, donde se describen los aspectos positivos y los aspectos a mejorar.
- ❖ Citación a los padres de familia de la/el estudiante que presenta insuficiencia académica o dificultades de disciplina dejando constancia escrita de la citación y el diálogo correspondiente.
- ❖ Hoja de Desempeño Escolar donde, tanto las/os estudiantes como los padres de familia, se informan y aportan sus opiniones, recomendaciones y comentarios.

#### **ARTÍCULO 10: Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes**

Se entienden por estrategias de apoyo, las diversas actividades enfocadas a superar las dificultades por parte de los estudiantes e involucran los diferentes actores escolares y otros entes externos que pueden relacionarse con la institución en virtud de estos apoyos (docentes, estudiantes, padres de familia, psicólogos entre otros). Se acuerdan las siguientes estrategias de apoyo:

	<i>Institución Educativa Santa Teresita</i>  <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	Código	GASA30-14
		Versión	1
		Página	10 de 16

- a. Actividades de recuperación: el diseño de estas debe considerar distintas opciones de acuerdo a los estilos de aprendizaje de los estudiantes. Su periodicidad es bimestral y anual, se realizarán después de hacer entrega de informes y durante la semana **40** del calendario académico y en el último caso se aplicarán solo a los- las estudiantes que hayan reprobado máximo dos áreas.
- b. Los- las estudiantes con necesidades educativas especiales, se atenderán con criterios de flexibilización curricular y serán evaluados con indicadores de desempeño mínimos, tendiendo a su promoción en virtud de sus competencias sociales.
- c. Se promoverá el acceso a rehabilitación cognitiva y nivelaciones, en la medida de lo posible, a todos los estudiantes que presenten debilidad académica debido a sus necesidades educativas especiales (*Artículos 46 y 49 de la Ley General de Educación*). En este caso los padres de familia o acudientes ser{an los directos responsables de que sus hijas-hijos e con estas características reciban la atención necesaria por parte de los profesionales de la salud competentes.
- d. Se darán por aprobados los desempeños bajos de los estudiantes cuando en el mismo proceso del grado, son adquiridos más tarde de lo esperado en virtud de las diferencias en los ritmos de aprendizaje y de un proceso formativo planteado por competencias.
- e. En caso del- la estudiante ser promovido con solo un área en desempeño bajo, se dará por aprobada si terminado el grado siguiente la aprueba; pero si no la aprueba y su desempeño bajo es superior a 2.5, se analizará el promedio académico de todas las áreas y si es igual o superior a 4.0 quedará resuelta su situación académica. Si esta estrategia no favorece al estudiante y el por el contrario mantiene su deficiencia, la institución programará actividades periódicas de recuperación para estos casos especiales y será la CEPRO quien definirá su situación final.

**Parágrafo 1:** Los estudiantes con áreas/asignaturas insuficientes o deficientes de los años anteriores a 2009 y hasta 2010 inclusive, se les dará por superadas las deficiencias, con la presentación en enero de 2010 de las respectivas actividades de recuperación

**Parágrafo 2:** La Institución Educativa podrá definir si realiza actividades de recuperación (*no de refuerzo*) en la semana 20, es decir al terminar el primer semestre. En este caso la I.E. determinará que estudiantes deben participar de estas jornadas y de superar los desempeños en las áreas, se entenderá que son aprobadas. De lo contrario quedaran pendientes para las actividades de recuperación de la semana 40. La decisión de realizarla o no dependerá de los informes presentados al Consejo Académico.

#### **ARTÍCULO 11: Acciones de verificación en la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.**

##### **Acciones de los docentes:**

- a. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- b. Reuniones de áreas con actas como constancia de seguimiento realizado
- c. Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al sistema de evaluación de los estudiantes. y las estrategias didácticas ajustadas a la evaluación, es decir ser coherentes en la forma de enseñar y evaluar.
- d. Informar y explicar claramente a los- las estudiantes, el valor que tienen los desempeños procedimentales, actitudinales y conceptuales en las diferentes áreas y mediante qué técnicas e instrumentos estos van a ser evaluados; esta información deberá darse por escrito al inicio de cada periodo académico.
- e. Registrar en las planillas de calificaciones, el mínimo de valoraciones concertadas para cada área y su correspondencia con los diferentes desempeños conceptuales, procedimentales y actitudinales, según lo defina cada Institución Educativa.
- f. Realizar acciones de mejoramiento para los desempeños bajos de los- las estudiantes.
- g. Devolver con oportunidad las evaluaciones, trabajos u otros procedimientos y- o documentos debidamente evaluados.



	<i>Institución Educativa Santa Teresita</i>  <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	Código	GASA30-14
		Versión	1
		Página	11 de 16

- h. Elaborar portafolio de evidencias: Talleres, actividades de refuerzo, evaluaciones, autoevaluaciones.
- i. Comunicar los resultados académicos antes de finalizar los periodos.
- j. Atender y resolver las reclamaciones con oportunidad.

**Acciones de la Coordinación Académica:**

- a. Liderar con los-las docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- b. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- c. Realizar seguimiento a los planes de área, las planillas de calificaciones y las estrategias evaluativas aplicadas por los profesores de manera sistemática.
- d. Atender y gestionar las reclamaciones académicas de los padres y estudiantes cuando estas no sean resueltas en la primera y segunda instancia.
- e. Asesorar a los docentes en el diseño y aplicación de estrategias de evaluación acordes con las necesidades educativas de los estudiantes.
- f. Gestionar a nivel institucional los mecanismos para la aplicación eficiente de procesos evaluativos.
- g. Capacitar a las comisiones de evaluación y promoción, en aspectos relacionados con el proceso evaluativo.
- h. Custodiar y mantener actualizado el archivo que da cuenta de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes. (Apoyo gestión administrativa y financiera)
- i. Apoyar a las Comisiones de Evaluación y Promoción, para el cumplimiento de compromisos que se acuerden en cada reunión.
- j. Crear archivo del proceso como evidencia de ejecución, ajustes y permanente mejoramiento.
- k. Seguimiento a los planes de mejoramiento en el proceso evaluativo.

**Acciones de la Dirección:**

- a. Control y seguimiento, por parte del **CONSEJO DIRECTIVO y DE LA COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION** de los procesos evaluativos implementados en la institución.
- b. Liderar con las coordinadoras y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- c. Orientar la socialización del Sistema de Evaluación a estudiantes y padres de familia.
- d. Definir y adoptar el Sistema de evaluación de los estudiantes como componente del PEI y del manual de convivencia.
- e. Garantizar la articulación de los diferentes organismos del gobierno escolar en el control del sistema de evaluación de estudiantes.
- f. Velar por el funcionamiento adecuado de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- g. Apoyar logística, técnica y financieramente las acciones recomendadas por las Comisiones de Evaluación o quien haga sus veces, tendientes a brindar seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes y del proceso evaluativo.
- h. Garantizar que los estudiantes con dificultades académicas sean atendidos por medio de acciones preventivas con el fin de mejorar sus desempeños.
- i. Fijar criterios, estrategias y correctivos al proceso de evaluación de estudiantes implementado en la institución con registro en actas como evidencia del cumplimiento de la ley

**CAPITULO 4: EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

**ARTÍCULO 12: Autoevaluación de los estudiantes:**

Tanto las/los estudiantes como los padres de familia, deben reconocer la importancia que tiene para la formación, intelectual y personal la autoevaluación escrita como un ejercicio responsable. De ella debe quedar constancia dando cuenta de las dificultades y los avances que presenta en cada una de las áreas así como de su comportamiento en general.

	<i>Institución Educativa Santa Teresita</i>  <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	Código	GASA30-14
		Versión	1
		Página	12 de 16

Se entiende como autoevaluación, la valoración cualitativa y el ejercicio de calificación que hace un-a estudiante de su proceso de aprendizaje, desde el punto de vista de los factores motivacionales, afectivos, cognitivos y socio culturales que inciden en sus propios resultados.

Todos los estudiantes al final de cada periodo académico, diligenciarán un instrumento en cada una de las áreas diseñado para esta finalidad, con los criterios para la autoevaluación. La nota de la autoevaluación deberá ser respetada por el docente y tendrá valor para la nota definitiva del área, para esto es importante establecer criterios claros de la autoevaluación que lleven a los estudiantes a comprender la dimensión de este acto.

La autoevaluación general se registrará en un formato previamente diseñado por Coordinación Académica con indicadores que abarquen los tres saberes. Los docentes pueden agregar criterios según consideren conveniente. (VER ANEXO).

Las COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN harán seguimiento al cumplimiento de la realización del proceso de autoevaluación y coevaluación, las cuales deben estar evidenciadas por el docente en el registro de las valoraciones del desempeño del estudiante, durante cada uno de los periodos académicos.

### **Artículo 13: Las Comisiones de Evaluación y Promoción:**

El Consejo Académico conformará comisiones de Evaluación y Promoción, integrada por un número de hasta tres (3) docentes y un (1) representante de los padres de familia (Comisiones constituidas así: Primaria: UNA DE PRIMERO A TERCERO Y OTRA DE CUARTO Y QUINTO. En secundaria una de SEXTO A OCTAVO Y OTRA DE NOVENO A ONCE), no docente de la Institución, y la Rectora o su delegado/a. Estas comisiones, al finalizar cada periodo escolar, analizarán los casos con valoración **BAJO** (B) en cualquiera de las asignaturas, previo informe de los/las docentes y hará las recomendaciones necesarias a docentes, estudiantes y padres de familia

Los padres de familia cuyas hijas reporten dificultades ACADEMICAS O COMPORTAMENTALES, serán citados por las COMISIONES para acordar conjuntamente compromisos con los-las docentes encaminados a suplir las deficiencias y estarán pendientes de su realización. De dichas actividades se dejará constancia en actas que serán entregadas a las COMISIONES, como evidencia para posteriores decisiones, acerca de la promoción de las-los estudiantes a grados superiores. Copias de estas actas reposarán en los archivos de COORDINACION ACADÉMICA.

### **Funciones y acciones:**

Reunirse periódicamente para analizar los casos de los-las estudiantes que presentan desempeño bajo, las acciones de mejoramiento que se aplicarán en estos casos, su efectividad y sugerir nuevas acciones de ser necesario.

- a. Sugerir acciones de mejoramiento para estudiantes que son promovidos con un área en desempeño bajo.
- b. Estudiar y definir la promoción de los-las estudiantes que pierden un área por dos veces consecutivas.
- c. Estudiar los casos de los-las estudiantes que reprueban los grados y sugerir planes de mejoramiento para ellos en el grado que van a repetir tendientes a que puedan ser promovidos mediante promoción anticipada.
- d. Cuando en un grupo, la mayoría de los estudiantes saquen desempeño BAJO en la nota definitiva de un periodo académico, la Comisión de Evaluación, analizará la situación con el -la docente, los-las estudiantes, y de ser necesario se realizará nuevamente un proceso de refuerzo, independiente de los que se hayan hecho durante el periodo.
- e. Dejar constancia escrita de los casos estudiados, sugerencias y recomendaciones.
- f. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para alumnos sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias o para aquellos que reiniciando año, durante el primer bimestre demuestran que superaron las dificultades académicas y procesos de formación.
- g. Darse su propio reglamento.
- h. Otras que sean definidas por la Institución Educativa.

	<i>Institución Educativa Santa Teresita</i>  <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	Código	GASA30-14
		Versión	1
		Página	13 de 16

## CAPITULO 5: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES

### Artículo 14: Entrega y Estructura de los Informes

El año escolar tendrá cuatro periodos de 10 semanas cada uno, entre una y dos semanas después de finalizar cada período se emitirá un informe académico detallado en cuanto a las fortalezas y las dificultades académicas de los estudiantes, y un juicio valorativo del desempeño en cada una de las áreas según la escala institucional y su equivalencia con la escala nacional.

Se presentará un quinto informe en el cual se dará una valoración final de cada una de las áreas, que no implica sumatoria o promedio de los periodos anteriores, aquí es necesario revisar el proceso con avances o dificultades que pudieron ser superadas en tiempos no previstos. Cabe aclarar que en esta nota final se debe centrar el análisis en el estudiante como ser único. La valoración se registra en términos de la escala institucional y su correspondiente equivalencia con los desempeños según la escala nacional, con la aclaración si el estudiante es o no promovido al grado siguiente. Además se dará una descripción de su proceso de convivencia en la institución educativa.

**Parágrafo:** El informe final no será la suma y promedio de los informes bimestrales, sino el análisis que se hace en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado, de acuerdo con los criterios de evaluación y promoción establecidos en el presente sistema y luego de haber aplicado las estrategias de apoyo y las recuperaciones del caso.

**El Informe de Desempeño Escolar** tendrá la siguiente estructura:

- a. Las asignaturas y o áreas que componen el plan de estudios.
- b. Los desempeños correspondientes a cada asignatura o área
- c. La evaluación y valoración respectiva: Fortalezas y/o dificultades
- d. Observación, una recomendación o estrategia para mejorar, según situación particular del/la estudiante

### ARTÍCULO 15: Mecanismo para reclamaciones

Se entenderá como reclamación, la solicitud que de forma escrita hace el-la estudiante una vez finalizado el periodo académico porque no está de acuerdo con la valoración obtenida.

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, atenderá a las siguientes instancias en su orden:

- a. Docente del Área /Asignatura con el que se tuvo la dificultad
- b. Coordinación
- c. El Consejo Académico y la CEPRO
- d. El Consejo Directivo.

### Procedimiento para resolver reclamaciones:

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

Presentar el recurso de reposición por escrito ante la instancia que corresponda, frente al docente que tomó la decisión sobre la que va a reclamar, en caso de no ser atendido-a, a la coordinadora, Consejo Académico y Comisión de Evaluación y Promoción, donde procede el recurso de apelación, al igual que ante el Consejo Directivo. Cada recurso de reposición debe hacerse en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo. Para resolver el recurso de apelación, la comisión de evaluación y el Consejo Directivo contarán con 10 días hábiles. Incluso si todas estas instancias fallan negativamente, el estudiante puede acudir a otras instancias de tipo legal o con línea de autoridad sobre las instituciones educativas.

Una vez llegue la respuesta de la reclamación, el-la estudiante afectado-a –según las instancias mencionadas tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (de 3 días hábiles). El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente para remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante.

	<i>Institución Educativa Santa Teresita</i> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	Código	GASA30-14
		Versión	1
		Página	14 de 16

Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente para dar respuesta escrita, con un lenguaje claro y respetuoso.

**Parágrafo 1:** Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, intolerancia u otra, un-a docente repruebe en la nota final de periodo o de grado a un-a estudiante, la Comisión de Evaluación y Promoción o el Consejo Académico podrán recomendar a la rectora, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a “observaciones”, ya que en la casilla del área reprobanda, se escribirá el registro dado por el docente titular.

## CAPITULO 6: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA.

El Sistema de Evaluación de los estudiantes es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la Institución Educativa y todos los órganos del Gobierno Escolar.

Por lo tanto es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, el Comité de Gestión de Calidad y otras instancias de orden institucional. La Dirección convocará y tomará decisiones respecto a la participación para hacer modificaciones al SIEST, considerando la trascendencia de los mismos.

### **ARTÍCULO 16: Graduación y ceremonias de clausura**

Solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes de once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura y/o entrega de certificaciones. El título de Bachiller (*Académico o en Media Técnica*), se otorga a los/las estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once y hayan cumplido todos los requisitos previos: las horas clase correspondientes al nivel, el servicio social y la presentación de las pruebas SABER.

El-la estudiante que culmine el grado once, y haya pasado por el periodo de recuperación, y aun así repruebe un área, debe recuperarla en el primer periodo del siguiente año, si no lo hace así y no hay una excusa claramente justificada, se considera perdido dicho grado y debe cursarlo nuevamente.

Los estudiantes que culminen el grado 9º y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un Certificado de Bachillerato Básico, donde conste la culminación de este nivel de Educación Básica.

En Preescolar, se hará la respectiva Ceremonia de Clausura para los estudiantes y se les otorgará un diploma que deja constancia de su cumplimiento.

### **ARTÍCULO 17: Vigencia**

El presente sistema rige a partir del mes de febrero de 2010 y deroga todas las normas de carácter institucional que existan a la fecha.

Dado en Chinchiná a los 22 días del mes de febrero de 2010.



**INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA-CHINCHINÁ  
CRITERIOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES  
PERIODO \_\_\_\_\_**

Atendiendo los postulados del Nuevo Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje de los estudiantes, se elabora **una lista de criterios** para realizar la AUTOEVALUACIÓN integral de los-las estudiantes en relación con sus procesos cognitivos, la interacción social y el desarrollo personal.

NOMBRE: \_\_\_\_\_ GRADO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

Nº	VALORACIÓN DEL PROCESO COGNITIVO	Periodo 1			Periodo 2			Periodo 3			Periodo 4		
		S	N	A V	S	N	A V	S	N	A V	S	N	A V
1	Documento mis trabajos utilizando diferentes fuentes de consulta												
2	Me esfuerzo por demostrar mi competencia argumentativa y propositiva												
3	Participo activa y constructivamente en el desarrollo de las actividades programadas en las clases												
4	Demuestro en mis trabajos y evaluaciones la dedicación al estudio												
5	Utiliza en mi conversación y escritura un vocabulario técnico relacionado con los temas aprendidos												
7	Demuestro progresos como lector-a y escritor-a desde el área												
8	Hago aportes significativos y centrados en la temática												
9	Sustento con seguridad mis aprendizajes												
10	Apropio contenidos y los fundamento con claridad												
	<b>VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD PARA HACER</b>												
1	Hago uso adecuado de mis instrumentos de trabajo												
2	Realizo los trabajos siguiendo orientaciones y aplicando aprendizaje												
3	Soluciono ejercicios y problemas relacionados con los contenidos trabajados en el área												
4	Elaboro materiales complementarios a los aprendizajes												
5	Aplico los conocimientos en actividades propuestas en clase												
6	Hago comparaciones entre contenidos y establezco relaciones entre ellos												
7	Construyo modelos y los explico con claridad												
	<b>VALORACIÓN DE LA INTERACCIÓN SOCIAL</b>												
1	Resuelvo mis conflictos sin acudir a la violencia verbal o física												
2	Demuestro mi identidad institucional dando uso adecuado a los muebles e instalaciones de la institución												
3	Escucho con atención las observaciones de profesores y directivos												
4	Demuestro solidaridad y compañerismo.												



5	Sigo el conducto regular cuando se requiere hacer una reclamación																			
6	Soy responsable y comprometido con el trabajo en equipo																			
7	Trato con amabilidad y respeto a los compañeros, profesores, directivos y administrativos del colegio																			
8	Se comportarme en los actos de comunidad																			
9	Acato las orientaciones del gobierno escolar																			
10	Controlo la impulsividad al relacionarse con los demás																			
<b>Nº</b>	<b>VALORACIÓN DEL DESARROLLO PERSONAL</b>																			
1	Demuestro automotivación e interés por el estudio																			
2	Tengo clara la misión como estudiante																			
3	Demuestro organización y puntualidad en el cumplimiento de los deberes escolares																			
4	Busco ayuda cuando tengo dificultades																			
5	Me autoevalúo con sinceridad y mejoro mis debilidades																			
6	Realizo aportes para mejorar la imagen de la institución																			
7	Soy puntual en la llegada y salida del colegio																			
8	Llego a tiempo a clase después de los descansos																			
9	Me esfuerzo por superar las debilidades académicas y comportamentales																			
10	Demuestro autoestima y autoimagen favorable																			
11	Porto el uniforme reglamentario y en forma adecuada																			
12	Mantengo aseados los espacios donde permanezco																			
13	Avanzo en mi capacidad de autodirección y autocontrol																			